



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT. 800.248.004 - 7



## RESOLUCIÓN No.011

( 23 de enero de 2015 )

Página 1 de 2

Por el cual se modifica y adopta el Manual de Inducción y Reinducción del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO " SIMON RODRÍGUEZ,, EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERID, POR LOS ARTICULOS 209, 269 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 87 DE 1193 , EL DECRETO 1567 DE 1998 y EL ESTATUTO GENERAL, ARTICULO 41° Y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4 del Decreto 1567 de 1998 establece que la capacitación esta dirigida a prolongar y a complementar la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad intelectual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, el mejor desarrollo del cargo y el desarrollo personal integral. 2.
2. Que el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998 establece que los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente, además de programas de inducción, programas de reinducción, los cuales deberán hacerse por lo menos cada 2 años o antes en el momento que se produzcan cambios.
3. Que el artículo 64 de la Ley 190 de 1995 "Establece que todas las entidades públicas tendrán además del programa de inducción para el personal que ingrese a la entidad, uno de actualización cada dos años.
4. Que conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1599 de 2005 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005" en el subsistema de Control Estratégico, en su componente Ambiente de Control que tiene como uno de los elementos el Desarrollo del Talento Humano se hace necesario adoptar un programa de Inducción y Reinducción en el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
5. Que los programas de reinducción deberán impartirse para todos los empleados y deben estar dirigidos a actualizar a los servidores en relación con las políticas económica, social y ambiental a reorientar su integración a la cultura organizacional.
6. Que mediante Resolución No. 099 del 9 de agosto de 2009, se adoptó el Manual de Inducción y Reinducción del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez"
7. Que mediante los decretos 2104 y 2105 del 27 de septiembre de 2013, se reestructuró estructura organizativa y Planta Administrativa respectivamente

En mérito de lo expuesto,



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT. 800.248.004 - 7



## RESOLUCIÓN No.011

( 23 de enero de 2015 )

Página 2 de 2

Por el cual se modifica y adopta el Manual de Inducción y Reinducción del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez"

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar y Adoptar el Manual de Inducción y Reinducción del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez", el cual se detalla en el Manual adjunto como parte integral de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO :** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés ( 23 ) días del mes de enero del año dos mil quince ( 2015 )



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Elaboró: Nidia C  
Proyectó: Iván González